

1942



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 25 ABR 1976

VISTO el expediente N° 33.813/72, y

CONSIDERANDO:

Que cabría considerar al título de Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias de la Educación que otorga la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires entre los previstos en el inciso a) del artículo 44º del Decreto N° 1428 del 22 de febrero de 1973;

Que ello correspondería hacerlo por vía de interpretación para el ámbito de este Ministerio, atento al informe de Fs. 19/20 donde se expresa que el referido título es terminal dentro de la especialidad y que debe tomarse como criterio su duración, la cual es similar a la de las Licenciaturas en otras especialidades;

Que en consecuencia se trata de una carrera universitaria mayor cuyo título puede ser considerado incluido entre los de mayor duración de años de estudio y número de materias contempladas por el mencionado inciso a) del artículo 44º del Decreto N° 1428 del 22 de febrero de 1973, artículo que ofrece dicha posibilidad al hacer remisión a títulos equivalentes;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha expresado favorablemente;

Por ello y conforme con las atribuciones acordadas-

M.C.E.





Ministerio de Cultura y Educación

12.-

por el artículo 5º del Decreto N° 349/73;

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

1º.- Considérase con la calificación de título mayor Universitario al título de Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Ciencias de la Educación que otorga la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.-

2º.- Declárase, por vía de interpretación, el mencionado título incluido entre los considerados por el artículo 44º, inciso a), del Decreto N° 1428 del 22 de febrero de 1973, a los efectos correspondientes.

3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

JORGE A. TAIANA
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

M.C.E.

